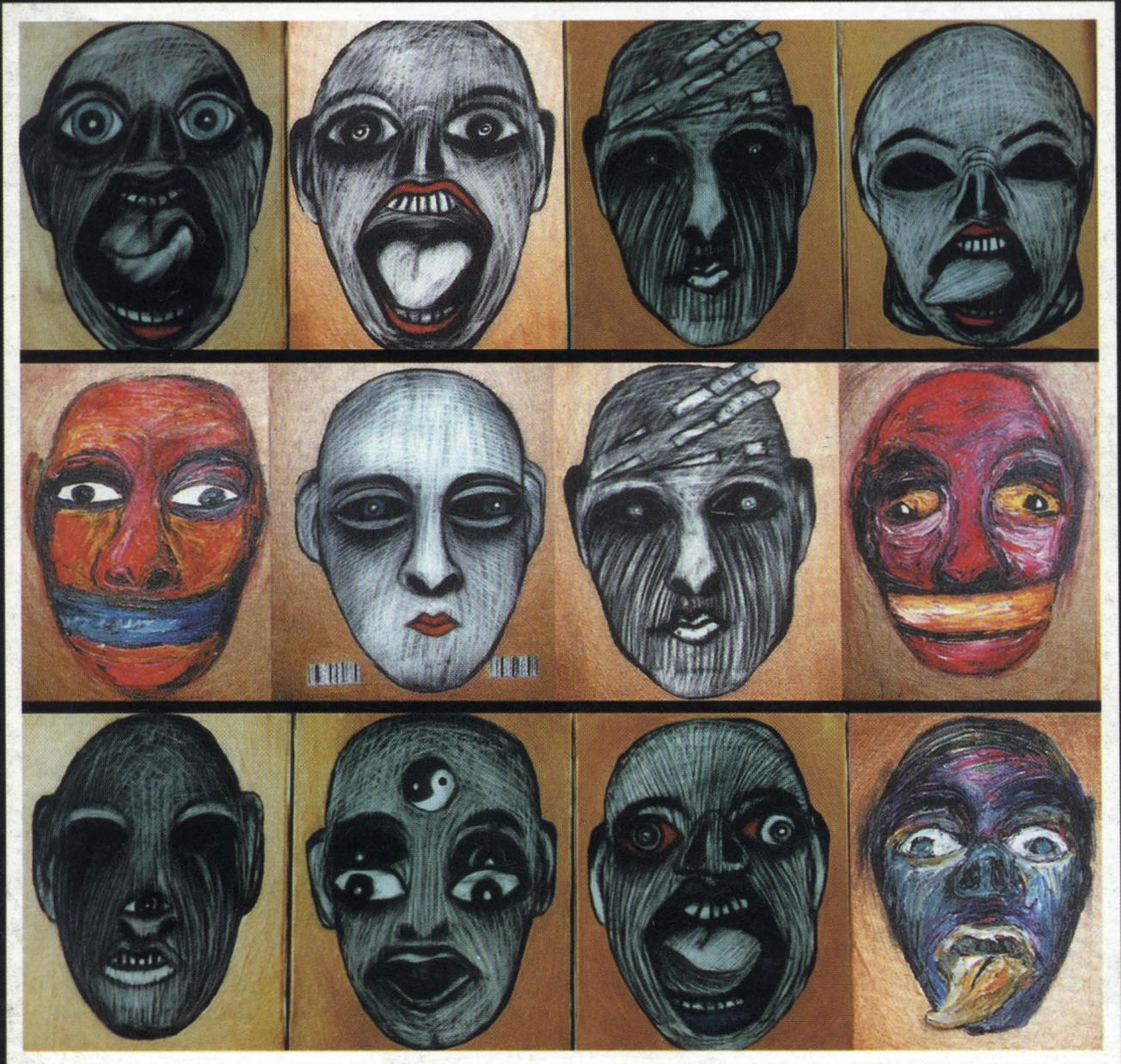




Universo de el búho

5 mil ejemplares
de distribución gratuita
para promover la cultura

Director René Avilés Fabila Año 5, Núm. 51, Abril 2004



La pasión de Mel Gibson, Silvia Fong • Homenaje a René Avilés Fabila • Difama que algo queda, Jorge Bravo Los trancos de Carlos Bracho • Desafíos para la creación, Javier Esteinou • Textos de Marco Aurelio Carballo y Martha Chapa



FUNDACIÓN
René Avilés Fabila



Universo de el búho

Consejo editorial:

José Agustín • Griselda Álvarez • Raúl Anguiano • Carlos Bracho • Virgilio Caballero • José Luis Cuevas
Martha Chapa • Ali Chumacero • Alberto Dallal • Beatriz Espejo • Fernando de Garay • Gelsen
Gas • Claudia y Cecilia Gómez Haro • Andrés Henestrosa • Luis Herrera de la Fuente • Dionicio Morales
Carlos Ramírez • Ignacio Retes • Bernardo Ruiz • Sebastián • Fernando Sánchez Mayans • Leticia Tarragó
Betty Luisa Zanolli Fabila

Director:

René Avilés Fabila

Administradora:

Rosario Casco Montoya

Subdirección:

David Gutiérrez Fuentes • Felipe Gallardo Mora

Coordinación en línea:

Betty Luisa Zanolli Fabila

Coordinación de arte:

Antonio Ledesma • Guadalupe Rosas

Asesor legal:

Licenciado Omar Stadelmann

Diseño:

Tania Martínez Su

Asistente:

Félix Acevedo

Fotógrafo:

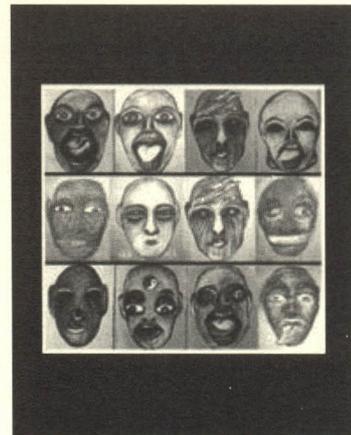
Francisco A. Menéndez Bazán

Colaboradores:

Eugenio Aguirre • Héctor Anaya • Hugo Argüelles • Maries Ayala • Roberto Bañuelas • Martha Bátiz
Roberto Bravo • Salvador Bretón • Rodolfo Bucio • Salvador Castañeda • Elsa Cano • Emmanuel Carballo
Marco Aurelio Carballo • Mario Carrasco Teja • Antonio Castañeda (†) • Joaquín Armando Chacón • Javier
Esteinou • Sergio Fernández • Citlali Ferrer • Silvia Fong Robles • Luz García • Sandra García • Germaine
Gómez Haro • Otto-Raúl González • Francisco Javier Guerrero • Humberto Guzmán • Saúl Ibargoyen • Josu
Iturbe • Benjamín Juárez Echenique • Daniel Leyva • Froylán M. López Narvaéz • Andrés de Luna • María
Eugenia Merino • Mayté Noriega • Carmen Nozal • Juan Luis Nutte • Anabel Ochoa • José Luis Ontiveros
Gregorio Ortega • Federico Ortiz Quesada • Cristina Pérez Stadelmann • Francisco Prieto • Jorge Ruiz
Dueñas • Rafael Ruiz Harrel • Hugo Enrique Sáez • Alejandro Sandoval • Ignacio Solares • Ignacio Trejo
Fuentes • Roberto Vallarino (†) • Elisa Vargas Lugo • Jorge Velazco • Patricia Zama • Silvio Zavala

Artistas plásticos:

Gilberto Aceves Navarro • Juan Alarcón • Iris Aldegani • Luis René Alva • Ricardo Anguía • Javier Anzures
Apebas • H. Arquímedes • Sergio Ángel Beltrán • María Emilia Benavides • Alejandro Caballero • Alberto
Calzada • Julia Caporal • Alfredo Cardona Chacón • Estrella Carmona • Gilda Castillo • Jesús Castruita • Felipe
de la Torre • Luis de la Torre • Román del Prado • Lourdes Domínguez • Francisco Espino • José
Fernández • Carmen Flores • Olivia Fuentes • Héctor García • García Quintana • Gabriel Gómez Pizano
Renato González • Alfredo Guati Rojo • Juan José Gurrola • Víctor M. Hernández • Jazzamoart • Fernando
Leal Audirac • Antonio Ledesma • Miguel Ángel Ledesma • Jorge López • Luckie • Gabriel Macotela • Elsa
Madrigal • Ángel Mauro • Mel • Raúl Méndez • Arturo Miranda • Jesús Miranda • Norma Patiño • Soid
Pastrana Carlos Pérez Bucio • Alejandro Pérez Cruz • Felipe Posadas • Laura Quintanilla • Ma. del Carmen
Razo • Carlos Reyes • Javier Roldán • Gregorio Rosas • Guadalupe Rosas • Oswaldo Sagástegui • Luciano
Spano • Raúl Tame • Mauro Terán • Francisco Toledo • Miguel Ángel Toledo • Daniel Zamitiz



El arte de Rubén Maya abre el ejemplar de abril de nuestro *Universo de El Búho*. Reconocida con diversos premios —Primer Lugar en los certámenes *Arte Joven* del INBA 1991; el 1er. lugar en la Bienal Nacional J. C. Orozco, y en la v y ix Bienales Nacionales *Diego Rivera*; el Laurel de Oro a la calidad por la Organización Española Same Aut. Group (Barcelona, España) y el Especial en Gráfica en el xvii Premio *Firenze*, (Florencia Italia), entre otros— la obra de Rubén Maya refleja una vocación intensa por la recreación del universo de la plástica de manera diversa.

Maestro egresado de la Academia de San Carlos, Maya ha expuesto su obra en múltiples espacios nacionales y del extranjero, además de colaborar continuamente en los más reconocidos medios impresos de nuestro país.

buhocult@hotmail.com

UNIVERSO DE EL BÚHO. ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA "FUNDACIÓN RENÉ AVILÉS FABILA, A.C.", REVISTA MENSUAL, ABRIL 2004

EDITORIA RESPONSABLE: MA. DEL ROSARIO CASCO MONTAYA • NÚMERO DE RESERVA AL TÍTULO EN DERECHO DE AUTOR 0419991020100725000/102 • NÚMERO DE CERTIFICADO DE LICITUD DE TÍTULO: 11073 • NÚMERO DE CERTIFICADO DE LICITUD DE CONTENIDO: 7709 • DOMICILIO DE LA PUBLICACIÓN: YÁCATAS 242, NARVARTE, C.P. 03020, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, TELÉFONO Y FAX: 56 39 59 10. CEL. 044 5413 2817 • IMPRESIÓN Y ACABADO: IMPRESIONES ESPECIALES, S.A DE C.V, CALLE PIÑA NÚM. 244, COL. NUEVA SANTA MARÍA, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02800, MÉXICO, D.F. TELS: 5556-8296 Y 5356-6632 • TIRAJE: 5,000 EJEMPLARES. NO SE DEVUELVEN TEXTOS ENVIADOS. LAS OPINIONES VERTIDAS SON RESPONSABILIDAD DE SU AUTOR



FUNDACIÓN
René Avilés Fabila

Contenido

Editorial

Un México para todos y la cultura *El Búho* •4

De nuestra portada

Una tarde dominical, un homenaje y cuarenta años de literatura *Felipe Gallardo Mora* •5

Carta de Vicente Fox a RAF •6

Homenaje a René Avilés Fabila *Bernardo Ruiz* •7

Mi propio homenaje a RAF *Eve Gil* •10

René Avilés Fabila, un hombre, una vida consagrada a la literatura *Betty Luisa Zanolli* •12

Difama, que algo queda: el escándalo político *Jorge Bravo* •16

Julius Evola y la crítica al fascismo *José Luis Ontiveros* •20

Los trancos de Bracho *Carlos Bracho* •28

Arca de Noé

Carlos Olmos in memoriam *Citlali Ferrer* •34

La prenda más querida *Martha Chapa* •37

Aforismos para tigres y enanos *Marco Aurelio Ángel Lara* •40

El día que papá me pidió una casa *Marco Aurelio Carballo* •41

El concepto de muerte en el mexicano *Elsa Cano* •43

~~Desafíos para la creación de una opinión pública equilibrada *Javier Esteinou Madrid* •45~~

La culta polaca *Por supuesto* •48

Tiempo libre y sociedad de consumo *Alfredo Cortés Robles* •52

Sobre el amor y el desamor *Ximena Esteinou Loera* •54

Confabulario

Marilyn Monroe *Otto-Raúl González* •56

Un sueño común *Alma Ramírez* •57

Literatura política

La metamorfosis *Héctor Sentíes Villa* •64

Las consagradas del cine nacional *Carlos Mondragón* •65

Clave de sol

Raflexiones para cantantes *Roberto Bañuelas* •68

Apantallados

La pasión de Cristo *Silvia Fong Robles* •70

Letras, libros y revistas

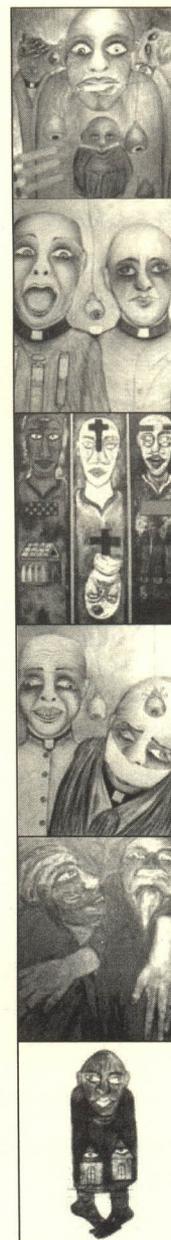
Mesita de noche *Patricia Zama* •73

La voz distingue a la narrativa y la poesía *María del Carmen Torres* •76

Para la memoria histórica

(archivo coleccionable)

Los principios de no intervención... *Vicente Lombardo Toledano* •Páginas centrales



Desafíos para la creación de una opinión pública equilibrada

JAVIER ESTEINOU MADRID

El estudio de la opinión pública es una práctica que surgió recientemente con la presencia de la modernidad informativa en México y que se ubica su existencia pública con mayor fuerza en la década de los años ochentas. Así, las encuestas electorales nacieron en el país de forma ampliada tras las cuestionadas elecciones presidenciales de 1988. En sus primeros años de vida fueron discutidas, ignoradas o satanizadas señalando que no eran instrumentos serios para medir la opinión pública, ni las tendencias futuras de los auditorios. En este contexto, surgieron diversos vacíos que propiciaron que se cometieran muchos abusos y contradicciones, al grado de llegar algunos sectores, especialmente los políticos, a manipular los datos para intentar inducir las elecciones de la población en los períodos electorales o para tomar una decisión política de gobierno¹.

Debido a ello, hoy que sus resultados se acercan con precisión a los respuestas registradas en las urnas, ahora son objeto de un cerco legislativo para normar su actuación, pero creando condiciones legales peligrosas para el ejercicio de la libertad de información en nuestra República. Así, recientemente el periódico *El Independiente*² señaló que algunas legislaturas estatales han modificando sus leyes electorales para controlar

y acotar las encuestas de opinión electoral que realizan los particulares, las empresas especializadas, las instituciones académicas y los medios de comunicación. En éste sentido, los poderes legislativos de Zacatecas, Hidalgo, Coahuila, San Luis Potosí y Querétaro han dado facultades a los órganos encargados de los comicios para aprobar la metodología, acreditar a los especialistas, conocer los resultados de los sondeos antes de que las empresas o medios de comunicación los hagan públicos, otorgar los permisos con el pago de fianzas que rebasan el millón de pesos, aplicar multas y cárcel a los encuestadores y cancelar los derechos políticos de quienes incumplan las reglas. Otros, como el de Aguascalientes, también tienen proyectos similares.

Por ejemplo, la legislación electoral de Coahuila, considerada por las empresas encuestadoras como la más dura, tiene cinco artículos dedicados al tema; uno de ellos prohíbe que los especialistas reproduzcan los emblemas y colores de los partidos políticos o utilicen papeletas similares a las boletas electorales. Como todas las leyes en la materia, el código coahuilense delimita los tiempos de difusión de los resultados de los sondeos: no pueden darlos a conocer tres días antes de la jornada, ni el día del proceso sin la debida venia del instituto electoral.



Guadalupe Rosas

De esta forma, el artículo 192 señala que “el Consejo General, para otorgar la autorización de levantar encuestas, deberá estudiar la metodología que proponga el solicitante y fijar una fianza no inferior a 28 mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado (un millón 120 mil pesos). La fianza garantizará que los resultados de la encuesta no se difundan antes de las 20 horas del día de la elección y el cumplimiento de la metodología aprobada para la realización de la encuesta. En caso de incumplimiento la fianza se hará efectiva en favor del patrimonio del instituto (electoral), sin perjuicio de las demás sanciones aplicables a los infractores”.

Al aplicarse esta recientemente esta normatividad en la elección intermedia de Coahuila, los consejeros electorales multaron con un millón 250 mil pesos a la empresa Consulta Mitofsky por hacer encuestas de salida en las elecciones del 29 de septiembre del 2002, pues esta no obtuvo el permiso del órgano electoral para efectuarlas. Con ello, se argumenta que existe un doble atentado: contra la libre empresa y contra la libertad de información, pues se limita el proceso libre de obtención de información y no se evita el uso político de los datos para crear proselitismo hacia algún partido durante el proceso electoral, que eso si es negativo³.

En un sentido más radical, la Ley electoral del estado de Querétaro, señala en su artículo 112 bis que “los encuestadores deben entregar copia de sus resultados al Consejo General del órgano electoral antes de la difu-

sión”. En misma línea, la ley electoral de San Luis Potosí asienta en el artículo 64 que el Consejo General tiene facultades para fijar los requisitos metodológicos y los plazos para la divulgación de los sondeos. Con ello, la nueva legislación electoral ha complicado el trabajo de los encuestadores “al grado de generar el asedio, la persecución y la intervención de las autoridades electorales en la elaboración de los cuestionarios, en el diseño de la muestra y en el control del flujo de la información hacia la sociedad”. Al concederles éstas facultades para determinar los criterios científicos generales para realizar los procesos de investigación, vía las encuestas, parecería que, de la noche a la mañana, los consejeros electorales se convirtieron en expertos en la materia ⁴.

La ley electoral de Hidalgo contiene nueve artículos para regular la actividad del encuestador, con disposiciones que van desde los requisitos para la acreditación, el lapso para la autorización del levantamiento, la entrega de acreditaciones para los especialistas, los tiempos de difusión de los resultados; hasta el pago de fianzas y multas. Por ejemplo, para tener derecho a levantar un sondeo, los interesados deberán presentar una solicitud a la autoridad electoral hidalguense con el nombre o razón social, copia certificada del acta constitutiva de la empresa u organización, metodología y especificación del ámbito de operación, relación del personal, carta compromiso de cumplimiento a la legislación en materia de elecciones, fianza que respalde el pago de las sanciones y nombre y firma de un representante legal con copia del poder correspondiente.

El artículo 205 señala que “las violaciones a la carta compromiso de cumplimiento a esta ley y a los acuerdos emitidos por el Consejo General se sancionarán con multa de mil a mil 500 salarios mínimos vigentes en el estado (de 40 mil a 60 mil pesos). “Quienes practiquen encuestas o sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos sin contar con la autorización del Consejo General de Instituto Estatal Electoral, serán



sancionados con multa de mil 500 a 3 mil salarios mínimos vigentes en el estado, sin perjuicio del delito electoral que resulte.”

Finalmente, la legislación de Zacatecas promulgó reformas electorales que incluyen sanciones de prisión de tres meses a un año para quienes divulguen resultados de sondeos durante los ocho días previos a los comicios. Adicionalmente, el párrafo tercero del artículo 146 señala que el Consejo General “podrá solicitar dictámenes técnico-científicos de los procesos metodológicos de las encuestas por parte de instituciones de educación superior”.

Frente a esta situación la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública (AMAI), señaló que dichas normatividades crean las siguientes consecuencias:

“1.- Poner cortapisas a las encuestas que se hacen durante los procesos de elecciones atenta contra la libertad de trabajo al condicionar el desempeño de una actividad legal a una serie de requisitos, como fianzas millonarias y fuertes sanciones que pudieran implicar cárcel en caso de incumplimiento.

2.- El que la autoridad electoral local se reserve el derecho de autorizar no la metodología de la encuesta a fin de permitir su realización, autoerigiéndose en “experta” en materia de encuestas, deja peligrosamente abierta la puerta la censura.

3.- Al poner trabas a la realización y difusión de resultados de encuestas en material electoral, nos regresa a un pasado ya superado donde se privilegia a las élites y se restringe la información a la que tenemos derecho los mexicanos.

4.- Las encuestas son instrumentos que permiten la discusión pública de las preferencias partidistas y demandas ciudadanas. Las encuestas sirven para que los medios de comunicación puedan ejercer su trabajo de cobertura de los comicios, para que los partidos afinen sus estrategias y líneas de acción y para que las autori-

dades calibren el interés y participación de los ciudadanos al elegir a sus gobernantes. Además, permiten que a la ciudadanía conocer y atender el sentir del gobernado”⁵.

Ante este delicado panorama es necesario que los Poderes Legislativos, locales y federales, normen el funcionamiento de las empresas que realizan encuestas electorales para evitar el uso tendencioso de los datos, especialmente durante los comicios, y contar con mayor profesionalismo y responsabilidad, pero sin limitar la libertad de información y de expresión de los organismos o personas que contribuyen a crear opinión pública fundada en elementos estadísticos. De lo contrario, fácilmente podremos entrar en la institucionalización de mecanismos coercitivos que impedirán el ejercicio del débil derecho a la información que apenas se practica en México, y se crearán condiciones que atentarán contra las garantías individuales.

NOTAS:

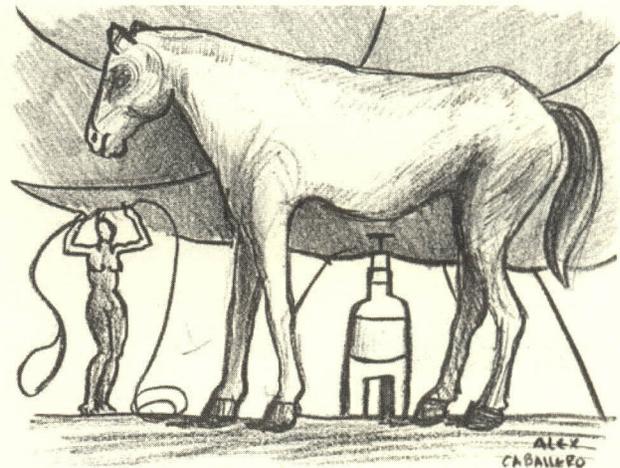
¹“Abusan Políticos de las Encuestas”, El Independiente, 14 de noviembre del 2003.

²“Encadenan Congresos Locales a Encuestadores”, El Independiente, No. 139, 19 de octubre del 2003, México, D.F, pagina 1.

³“Doble Atentado: Mitofsky”, El Independiente, No. 139, 19 de octubre del 2003, México, D.F, pagina 8.

⁴“Asedio y Persecución: ARCOP”, El Independiente, No. 139, 19 de octubre del 2003, México, D.F, pagina 8.

⁵“Por la Defensa de Una Libertad en Peligro”, Consulta Mitofsky, Pagina Web de Investigación de Mercado y Opinión Pública, Año II, Número 42, 2 de noviembre del 2003,



Alejandro Caballero